



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Versión 01

Julio, 2019

CSV : GEN-0cec-1235-0dfd-4a81-b2b2-54ac-4278-962c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 18/07/2019 14:06 | Sin acción específica



 <p>ANECA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN</p>	<p>RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE MURCIA. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</p>
---	---

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad de Murcia
Centro	Facultad de Economía y Empresa (FEE)
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Juan Samuel Baixauli Soler / Antonio Rouco Yañez
Cargo	Decano de la FEE / Coordinador de Calidad
Tfno. y correo	arouco@um.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	José Arnáez Vadillo	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 2	Trinidad Arcos Pereira	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria
Vocal 3	Esther Balboa García	Institución	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA

Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.
Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Técnico de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.

Fecha de elaboración del informe: 17/ 07/ 2019	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



 <p>AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN</p>	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE MURCIA. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
--	--

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE	
La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>La Comisión de Certificación, en reunión presencial mantenida en la sede de ANECA el día 17 de julio de 2019, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT en la Facultad de Economía y Empresa de la U. de Murcia.</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de auditoría externa (V02 Tras evaluación del PAM), de 08 de julio de 2019Plan de acciones de mejora (PAM) de la FEE de la UMU, de 05 de julio de 2019 <p>Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:</p> <p>El SAIC del referido Centro, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, se encuentra suficientemente implantado y resulta eficaz en su desempeño, estando orientado hacia la mejora continua de los procesos.</p> <p>Durante el ejercicio de auditoria se han detectado un total de tres no conformidades (nc), de categoría menor, así como doce oportunidades de mejora. Tanto éstas como varias de las oportunidades y observaciones planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado como adecuado. La Comisión de Certificación ha considerado que la nc 1 ya estaba resuelta, siendo de acceso público a través de la página web de la Facultad todos los documentos reseñados en dicha nc.</p> <p>En cuanto a las otras dos nc, el compromiso de mejora expresado en el PAM entregado, se considera honesto en cuanto a la identificación de las causas que las provocaron, así como creíble respecto a las medidas adoptadas para evitar su reaparición.</p>

Fecha de elaboración del informe: 17/ 07/ 2019	Página 3 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



 <p>AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN</p>	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE MURCIA. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
--	--

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>Respecto a las OM ´s, el PAM contempla acciones para las numeradas como 1, 2, 3, 6, 9 y 10. Las fechas previstas para su implementación contemplan en muchos casos el presente y el corto plazo, por lo que las OM 2, 3 y 9, se consideran ya resueltas y para el resto puede presumirse que así será, siempre y cuando se ejecuten de acuerdo a lo previsto en el PAM.</p> <p>Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación del SAIC en el referido Centro, como así ha sido documentado en el informe de auditoría externa.</p> <p>De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,</p> <p>RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:</p> <p style="text-align: center;">REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN</p> <p>De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cuatro años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.</p> <p>Su validez está condicionada a la superación de las actividades de seguimiento que anualmente debe llevar a cabo el Centro, y que serán comunicadas con antelación por ANECA.</p> <p>La Agencia, tras su valoración, informará por escrito al representante del Centro sobre la decisión de mantenimiento del certificado.</p>

En Madrid, a 17 de julio de 2019

El Presidente de la Comisión de Certificación:

José Arnáez Vadillo
Director de ANECA

Fecha de elaboración del informe: 17/ 07/ 2019	Página 4 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------

